



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 018-CM-GADMCJS-2025

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 07 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

En la ciudad La Joya de los Sachas, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, previa convocatoria realizada por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas se reúne el Concejo Municipal integrado por los señores: Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto, Vicealcalde y los señores Concejales Sr. Jonatan Rosendo Calero Barcenes; Sra. Esperanza Castillo Quiñonez; Ing. Darwin Policarpo Rojel Preciado, actúa como Secretaria la señora Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao, Secretaria General titular, quien da fe y certifica de todo lo actuado por el Concejo Municipal, contando además con la presencia del Abg. Milton Aníbal Fonseca Troya, Procurador Sindico; Lcda. Diana Ortiz, Directora de Gestión Financiera; Abg. Cristina Andrade, Analista Jurídico del CASIGAP; Mgs. Flor Moreno; Jefa Administrativa Financiera del CASIGAP; Ing. Milton Calapucha, Jefe de Nacionalidades. El señor Vicealcalde saluda a la ciudadanía, da la bienvenida a los señores Concejales y agradece su presencia. Seguidamente dispone que por Secretaría se de lectura al documento de delegación para presidir la presente sesión de concejo, Oficio No. GADMCJS-A-2025-0352-O, de fecha 06 de mayo del 2025, que dice: *“ El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, a través del Centro de Asistencia Social Integral para Grupos de Atención Prioritaria (CASIGAP), ha iniciado el diseño de un proyecto destinado a la prestación de servicios de salud para personas en situación de vulnerabilidad, en este contexto, nos encontramos realizando visitas a experiencias exitosas implementadas por gobiernos locales. Por tal motivo, hemos solicitado, ser recibidos, por Pichincha Humana, lo cual fue confirmada por la Eco. Kenia Maigua López, PRESIDENTA DE PICHINCHA HUMANA, para el día miércoles 07 de mayo de 2025 a las 09h00 en las instalaciones de la Oficina Central de Pichincha Humana conjuntamente con el equipo técnico, donde se recibirá a la delegación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas. Conforme a la referida visita, el día miércoles 07 de mayo de 2025, estaré cumpliendo con lo indicado, en razón de ello, me permito comunicar que no podré asistir a la sesión ordinaria del Concejo Municipal convocada para esa misma fecha. Por tal motivo, y en atención a lo dispuesto en el artículo 60, literal I) del COOTAD, delego a usted, en su calidad de segundo personero municipal, presida la sesión de concejo convocada para el día miércoles 07 de mayo del presente año, a las 10H00, en la oficina de Alcaldía del GADMCJS. ”* Y, se constate si existe el quórum reglamentario para proceder a la instalación de la sesión, disposición que es cumplida por la Secretaria General, indicando que, la Concejala Lcda. Amalia Natividad Salazar Peñafiel, con Oficio Nro. GADMCJS-A-2025-0144-OF-GD de fecha 05 de mayo de 2025, ha sido designada por la señora Alcaldesa para que asista a la visita técnica en acompañamiento a la máxima autoridad, en la ciudad de Quito el día 07 de mayo, al



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 018-CM-GADMCJS-2025

Centro Pichincha Humana. Y que, el Concejal Sr. Jonatan Rosendo Calero Barcenes se encuentra presente de forma telemática, vía Google Meet. Por lo que existe la asistencia presencial de dos señores concejales y el Vicealcalde, contando con el quórum reglamentario. El señor Vicealcalde declara instalada la presente sesión ordinaria siendo las 10H47 y dispone que, por Secretaría se continúe con el tratamiento de los puntos del orden del día. **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Por Secretaría se da lectura al contenido del orden del día: **1.** Constatación del quórum. **2.** Instalación de la sesión. **3.** Lectura Aprobación del Orden del Día. **4.** Análisis y aprobación del ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 05-CM GADMCJS-2025, realizada el día lunes 28 de abril de 2025. **5.** Análisis y aprobación del ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 017-CM-GADMCJS 2025, realizada el día miércoles 30 de abril de 2025. **6.** Análisis y resolución en segunda sesión de la REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO DE CRÉDITO (REFORMA Nº 07) A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. **7.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización a la máxima autoridad del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, para la suscripción del “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA CASIGAP- DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA”. **8.** Conocimiento, análisis y resolución para la autorización a la máxima autoridad del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, para la suscripción del ACTA DE DONACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D01 - JOYA DE LOS SACHAS- EDUCACIÓN. **9.** Clausura. Seguidamente el señor Vicealcalde solicita al Seno del Concejo se incorpore un punto adicional al orden del día respecto a lo siguiente: a) **Análisis y resolución sobre la licencia para ausentarse del cantón La Joya de los Sachas, solicitada por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, los días 6, 7, 8 y 9 de mayo de 2025, para atender asuntos oficiales como máxima autoridad del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas en diferente instituciones, y se subroga al señor Vicealcalde.** Y, expresa que: *“ como ustedes escucharon, es un punto muy importante también porque la señora alcaldesa se encuentra en la ciudad de Quito realizando más trámites de importancia para nuestro cantón, haciendo gestiones en las diferentes entidades públicas, porque ustedes saben que, si no se hace esa gestión, allá en Quito no vienen los recursos para nuestro municipio. Es por eso que está en eso. También está realizando unas visitas. En este caso, los patronatos que existen en Pichincha, también en la provincia de Pastaza y también en el Tena, visitando las experiencias que tienen esos patronatos para implementarlos aquí en nuestro cantón. ”* Se concede la palabra a la Concejala Sra. Esperanza Castillo Quiñonez quien MOCIONA se apruebe la incorporación de un punto



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 018-CM-GADMCJS-2025

al orden del día. Moción APOYADA por el Concejal Sr. Jonatan Rosendo Calero Barcenas. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en los artículos 240 de la Constitución y 318 del COOTAD, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad de los presentes aprobar la incorporación de un punto adicional al orden del día: **9.** Análisis y resolución sobre la licencia para ausentarse del cantón La Joya de los Sachas, solicitada por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, los días 6, 7, 8 y 9 de mayo de 2025, para atender asuntos oficiales como máxima autoridad del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas en diferente instituciones, y se subrogue al señor Vicealcalde. El señor Vicealcalde pone en consideración de los señores integrantes del Concejo Municipal el orden del día. Se concede la palabra al Concejal Ing. Darwin Policarpo Rojel Preciado quien MOCIONA que: *“ hoy miércoles 7 de mayo del 2025 a las 10 de la mañana tenemos la reunión de la sesión de concejo, donde por medio de convocatoria con anticipación se nos ha dado el orden del día y los documentos necesarios de soporte que se requieren para poder tener esta reunión. Por lo tanto, los puntos que se tienen considerados más el punto adicional que se va agregar al orden del día, que ha sido la licencia de la señora alcaldesa que se va a incluir al orden del día, vamos a tratar el día de hoy. Por lo tanto, en calidad concejal solicito que se apruebe el orden del día del día de hoy para continuar con la sesión. ”* Moción APOYADA por la Concejala Sra. Esperanza Castillo Quiñonez. El señor Vicealcalde dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación de la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en los artículos 240 de la Constitución y 318, 321 del COOTAD, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Aprobar por unanimidad de los presentes el orden del día, quedando de la siguiente manera: **1.** Constatación del quórum. **2.** Instalación de la sesión. **3.** Lectura Aprobación del Orden del Día. **4.** Análisis y aprobación del ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 05-CM GADMCJS-2025, realizada el día lunes 28 de abril de 2025. **5.** Análisis y aprobación del ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 017-CM-GADMCJS 2025, realizada el día miércoles 30 de abril de 2025. **6.** Análisis y resolución en segunda sesión de la REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO DE CRÉDITO (REFORMA Nº 07) A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. **7.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización a la máxima autoridad del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, para la suscripción del “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA CASIGAP- DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA”. **8.** Conocimiento, análisis y resolución para la autorización a la máxima autoridad del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, para la suscripción del ACTA DE DONACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA DIRECCIÓN



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 018-CM-GADMCJS-2025

DISTRITAL 22D01 - JOYA DE LOS SACHAS- EDUCACIÓN. **9.** Análisis y resolución sobre la licencia para ausentarse del cantón La Joya de los Sachas, solicitada por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, los días 6, 7, 8 y 9 de mayo de 2025, para atender asuntos oficiales como máxima autoridad del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas en diferente instituciones, y se subroga al señor Vicealcalde. **10.** Clausura. **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 05-CM GADMCJS-2025, REALIZADA EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Borrador del acta N° 05, mismo que fue adjunto a la convocatoria. El señor Vicealcalde interviene expresando que: *“ como ustedes saben, tienen la documentación que se ha facilitado en el tiempo reglamentario, en la cual están todos los puntos y todo, incluida esta acta que vamos a tratar en este punto, la misma que es una acta de sesión extraordinaria, la número 05-CM-GADMCJS del año 2025 realizado el día lunes 28 de abril del año 2025, en la cual se trató un punto muy importante, el tercer punto que era análisis, resolución sobre el pedido de Delegación de Competencia y autorización a la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, para la suscripción del CONVENIO DE DELEGACIÓN SIN RECURSOS DE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS, PARA EJECUTAR EL PROYECTO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍA EL ANILLO VIAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", PARA LO CUAL SE DENOMINARA PARA LA EJECUCIÓN CON EL NOMBRE DE: "FORTALECER LA CONECTIVIDAD EN EL CANTÓN, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIA EN EL MARGEN ORIENTAL DE LA CABECERA CANTONAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, QUE CONECTE A LA TRONCAL AMAZÓNICA (E45)." Se concede la palabra al Concejal Sr. Jonatan Rosendo Calero Barcenas, quien MOCIONA que: “ como ya lo expuso el compañero vicealcalde que está presidiendo la sesión ordinaria, nos entregaron los respaldos respectivos y una vez revisados cada una de ellas y las exposiciones de cada uno de los compañeros, mi moción es aprobar la acta de sesión extraordinaria.” Se concede la palabra al Concejal Ing. Darwin Policarpo Rojel Preciado, quien APOYA la moción diciendo que: “ como ustedes bien saben, toda esta documentación anexa que tenemos el día de hoy, y también digital que se nos hizo llegar, hemos tenido cada uno de nosotros en calidad de concejales con anticipación se nos ha hecho llegar esta documentación para que sea revisada cada uno de los puntos que vamos a tratar. Por lo tanto, yo veo procedente APOYAR la moción del compañero Calero, que se apruebe la acta de sesión extraordinaria número No. 05-CM-GADMCJS-2025, realizada el día 28 de abril del 2025.” Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en los artículos 240 de la Constitución y 323 del COOTAD, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad de los presentes aprobar el ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 05-CM GADMCJS-2025, realizada el día lunes 28 de abril de 2025. **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 017-CM-GADMCJS 2025, REALIZADA EL DÍA***



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 018-CM-GADMCJS-2025

MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025. Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Borrador del acta N° 017, mismo que fue adjunto a la convocatoria. El señor Vicealcalde interviene expresando que: *“ de la misma forma, en la documentación que se nos envió, dentro del término legal, ahí está la acta de sesión ordinaria No. 017-CM-GADMCJS-2025 realizada el día miércoles 30 de abril del año 2025, la cual consta de ocho fojas; en la cual se trataron temas muy importantes en beneficio de nuestro cantón. ”* Se concede a la Concejala Sra. Esperanza Castillo Quiñonez, quien MOCIONA que: *“ señor vicealcalde, igual en el mismo orden y como usted había mencionado y siendo ya de conocimiento del seno de concejo, que contamos con toda la documentación correspondiente, yo quisiera elevar a moción para que sea aprobada el acta de sesión ordinaria número 017, la cual fue realizada el día miércoles 30 de abril del año 2025. ”* Se concede la palabra al Concejal Ing. Darwin Policarpo Rojel Preciado, quien APOYA la moción diciendo que: *“ decirles que igualmente tenemos el día de hoy la acta de la sesión ordinaria número 17 del día miércoles 30 de abril, en la cual realmente se nos hizo llegar la documentación pertinente para revisar, la acta consta de una información bien detallada de los puntos que se trató en la sesión de concejo. Por lo cual en calidad de concejal estoy conforme con la xacta que se nos ha presentado. Todos los puntos que se han tratado han sido plasmados en esta acta. Quisiera apoyar la moción de la compañera para que se apruebe esta acta realmente que es muy importante y continuar con la sesión. ”* Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en los artículos 240 de la Constitución y 323 del COOTAD, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad de los presentes aprobar el ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 017-CM-GADMCJS 2025, realizada el día miércoles 30 de abril de 2025. **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA SESIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO DE CRÉDITO (REFORMA N° 07) A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Borrador de la REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO DE CRÉDITO (REFORMA N° 07) A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS-2025-7478. Mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. Interviene el señor Vicealcalde y solicita la intervención de la Directora de Gestión Financiera para la explicación pertinente, quien informa que: *“ como en la primera instancia fue tratada esta reforma en la sesión ordinaria número 017-CM-GADMCJS-2025 realizada el miércoles 30 de abril, ahora es la segunda instancia donde debe ser aprobada por los legislativos, pero igual esta reforma se solicita para poder cumplir con el plan de emergencias, de contingencias que tenía el gobierno municipal, porque no contábamos con los guardias privados para la vigilancia y el control de los bienes de la institución, en los cuales iban a cubrir los puestos tanto en la trituradora 24 horas, en el relleno sanitario 24 horas, la bloquera 24 horas, Camal Municipal 24 horas, Palacio Municipal 24 horas, Centro de Revisión Técnica Vehicular 24 horas, la granja municipal 12 horas en el día, la comisaría*



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 018-CM-GADMCJS-2025

municipal, control público 12 horas diurno, minas de Huataracu 12 horas nocturnas. Por ello, se hace este plan de contingencia para poder con los agentes de control y los guardias municipales cubrir estos puestos. Esta reforma está valorada por un valor de USD 15.828,55, donde se inyectará a la coordinación de control y juzgamiento.” Interviene el señor Vicealcalde expresando que: “ como ustedes escucharon es un plan de contingencia para en este caso, para los guardias privados, los mismos que van a dar seguridad a los bienes del municipio de aquí del cantón La Joya de los Sachas.” Se concede la palabra a la Concejala Sra. Esperanza Castillo Quiñonez, quien MOCIONA que: “ como bien manifestaba la compañera financiera, esta reforma ya la habíamos analizado en una sesión anterior en la cual fue aprobada en primera instancia. Es de conocimiento también del seno de concejo y de la ciudadanía, ya que hemos estado tratando la ordenanza y la reforma y que lógicamente y como ya fue aprobada en primera instancia, señor vicealcalde, en este momento quiero pronunciarme para solicitar la aprobación en segunda instancia de dicha reforma, la cual la ciudadanía ya tiene conocimiento y como bien con los antecedentes que se ha vuelto a pronunciar la señora financiera, es de conocimiento para todos para cuál va a ser el fin de este recurso. Entonces, señor vicealcalde, mociono para que sea aprobada en segunda instancia.” Se concede la palabra al Concejal Ing. Darwin Policarpo Rojel Preciado, quien APOYA la moción diciendo que: “ como lo había explicado muy claramente la compañera financiera que se encuentra aquí con nosotros, la compañera Esperanza Castillo, este punto ya fue tratado en una primera sesión en donde se analizó, se debatió el tema. Por lo tanto, yo pienso que es necesario en vista de que se requiere hacer esta reforma presupuestaria de traspaso de crédito que se apruebe el día de hoy para que siga su trámite administrativo. Por lo tanto, apoyo a la moción de la compañera Esperanza Castillo.” Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador y en concordancia con el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:**

ARTÍCULO UNO.- Por unanimidad de los presentes aprobar en segunda sesión la REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO DE CRÉDITO (REFORMA N° 07) A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. **SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA CASIGAP- DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA.”** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR EL



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 018-CM-GADMCJS-2025

CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA –CASIGAP- DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. 2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N. 018-2025. 3. INFORME FINANCIERO N° CASIGAP-JAF-2025-001 EJECUCIÓN, que dice: *“7. CONCLUSIONES La asignación presupuestaria del CASIGAP al estar sujeta al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón la Joya de los Sachas y de convenios suscritos con el Ministerio de Inclusión Social MIES, presenta una dependencia del 58.39% y 34.76%; respectivamente, de la asignación de recursos; se registra ingresos con fuente de financiamiento en un 21.53% ; no obstante, con la asignación de las instituciones antes mencionadas se logra una solvencia financiera del 100% entre los ingresos y gastos institucionales, asegurando de esta forma un equilibrio presupuestario, cumpliendo con la responsabilidad de verificar la consistencia de los ingresos y egresos con todas las fuentes. El Centro de Asistencia Social Integral para Grupos de Atención Prioritaria “CASIGAP”, en apego a la normativa legal, a las disposiciones de austeridad, optimización del gasto público y a los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, legalidad y sostenibilidad alcanza una ejecución del gasto del 68.66% con un presupuesto codificado de 1.944.169,64 USD y un devengado acumulado de 1334918.17 USD., sin embargo, existe un nivel de compromiso del 82.29% y un porcentaje de pago del 98.97%. 8. RECOMENDACIONES. Al ser el Presupuesto el instrumento fundamental para el desarrollo de la política fiscal, corresponde a la entidad gestionar acciones programadas que conlleven a la ejecución del 100% del presupuesto codificado. Siendo el presente un informe global y acumulado de enero a diciembre 2024, de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros, es preciso socializar las cifras reflejadas con los(as) coordinadores(as) de los diferentes proyectos y demás técnicos de la Institución; con el objeto de que se apliquen las medidas que conciernan y de esta manera ejecutar el presupuesto asignado. Remitir el presente informe de Ejecución Presupuestaria del período ENERO – DICIEMBRE 2024 al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón la Joya de los Sachas solicitando la firma del acta de finiquito del Convenio de Transferencia N° 015-PS- GADMCJS-2024, correspondiente al período enero-diciembre 2024. Solicitar a la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón la Joya de los Sachas la suscripción del Convenio de Transferencias para el año fiscal 2025; a fin de continuar con la ejecución de proyectos de atención social programados y priorizando a los grupos de atención vulnerables que se encuentran en pobreza y extrema pobreza del cantón la Joya de los Sachas.” 4. ACTA DE FINIQUITO. 5. PROPUESTA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025. 6. Memorando Nro. GADMCJS-PS-2025-0384-M-GD, que dice: *“ (...) es criterio de Procuraduría Síndica, que es legal y procedente la suscripción del Convenio de transferencia de recursos al CASIGAP quienes ejecutaran los proyectos en beneficio de los sectores vulnerables y de atención prioritaria del Cantón, conforme los justificativos presentados por el CASIGAP. En esta consideración y a efectos de materializar la ejecución del proyecto y del convenio, solicito**



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 018-CM-GADMCJS-2025

comedidamente se encamine las siguientes actuaciones administrativas: Como se compromete patrimonio institucional por la suscripción del convenio por más de USD. 20.000,00, se debe contar la autorización del Concejo Municipal para su suscripción, acorde a lo determinado en el artículo 60 letra n) del COOTAD, y en concordancia con el artículo 4 de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS MONTOS Y CASOS EN LOS CUALES SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO, en tal virtud solicito insertar como punto dentro del orden del día de la sesión que su Autoridad lo determine a efecto de que el Concejo Municipal le autorice la suscripción del convenio de transferencia de recursos al CASIGAP. Conforme lo determinado en el Art. 9 de la Ordenanza ibidem, la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, deberá designar Administrador/a del Convenio. (...)'' Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS-2025-7345. Mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. Interviene el señor Vicealcalde y solicita la intervención del personal del CASIGAP para la explicación pertinente. Se concede la palabra a la Abg. Cristina Andrade, Analista Jurídico del CASIGAP, quien dice que: '' como es de conocimiento el Ing. Rodrigo Castillo, director ejecutivo del CASIGAP, no se encuentra en este momento para poder atender la reunión prevista. Nos ha delegado a la Ing. Flor Moreno, Jefa Administrativa Financiera del CASIGAP y a mi persona, Cristina Elizabeth Andrange Merizalde, como Analista Jurídica para estar presentes en la sesión debido a que él se encuentra en una comisión de servicios en pro de los grupos vulnerables que representa el CASIGAP. Con todo eso queremos poner a consideración del pleno tanto la liquidación del convenio CONVENIO N° 015-PS-GADMCJS-2024 y la firma del nuevo convenio para el presupuesto 2025. '' Seguidamente interviene la Mgs. Flor Moreno; Jefa Administrativa Financiera del CASIGAP, quien manifiesta que: '' Se estima de acuerdo a la certificación presupuestaria recibir USD 870.000 en este año 2025, de los cuales los tenemos distribuidos en diferentes áreas, en la dirección ejecutiva, en gastos o operativos USD 2.800, gastos de personal USD 77.420,88, total USD 80.220,88. En la jefatura administrativa financiera para gastos operativos USD 112.762,56 para gastos del personal USD 102.111,84, total USD 214.874,40. Para la jefatura de proyectos para gastos operativos USD 14.937,43, gastos del personal USD 32.089,28, total 47.026,71, para atención prioritaria del adulto mayor en gastos operativos USD 145.102, gastos del personal USD 163.834,26, total USD 308.936,26. En generación de medios de vida, gastos del personal en situaciones de vulnerabilidad USD 27.633, para gastos operativos y gastos del personal USD 88.401,80, presupuesto total USD 116.034,80. Para implementación de servicios de personas adultas mayores USD 10.000, total USD 10.000, solo es para gastos operativos. Implementación de servicios para personas adultas mayores USD 10.000 es para gastos operativos. Para centros de desarrollo atención infantil USD 63.695,67, total USD 63.695,67 solo para gastos operativos. Atención en el hogar y la comunidad USD 8.695,67, total 8.695,67 igual solo para gastos operativos. Cooperación para erradicación y trabajo infantil USD 20.515,61, total USD 20.515,61, dando un presupuesto total de USD 870.000. Esos son los mínimos gastos que se ha considerado en la proforma presupuestaria para el año 2025, considerando también que existen muchos gastos que no se los pudo incluir por el límite presupuestario, porque es muy poco presupuesto para tantas necesidades que tiene el



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 018-CM-GADMCJS-2025

Centro de Desarrollo Social Integral Para Grupos Prioritarios, porque realmente el centro necesita mucho, es muy delicada la situación porque son los grupos más sencillos con mucha delicadez como son los adultos mayores y los niños. Por tal razón es necesario de que se incremente un poco más el presupuesto para poder atender aquellas necesidades que son de mucha importancia, especialmente que se maneja los grupos prioritarios con de mucha vulnerabilidad en el cantón.” Interviene el señor Vicealcalde expresando que: “compañeros concejales, existe toda la documentación que se facilitó para tratar este tema donde consta inclusive el borrador del convenio, todo como dijeron las compañeras del CASIGAP, estos recursos es para el buen funcionamiento del área del CASIGAP, en este caso para las áreas de grupos de atención prioritaria, los CDIs, también para las áreas de erradicación de trabajo infantil y muchas cosas más que se necesita. Es verdad, para atender a todo lo que es atención prioritaria, niños, adultos, mayores, todo eso para nuestro cantón en este caso.” Se concede la palabra al Ing. Darwin Policarpo Rojel Preciado, quien enuncia que: “antes de mocionar quisiera unas aclaraciones, ya que están aquí las compañeras del CASIGAP. Realmente aquí nos han presentado la propuesta para la transferencia de recursos no reembolsables entre el gobierno autónomo de centralizado municipal de cantón La Joya de los Sachas y el Centro de Asistencia Social Integral para Grupos de Atención Prioritaria correspondiente al año 2025. Estaba revisando algunos rubros, el total es USD 870.000, de las cuales está desgregado en diferentes áreas. Está dirección ejecutiva, jefatura administrativa y financiera, jefatura de proyectos sociales, atención prioritaria al adulto mayor, generación de medios de vida para personas en situaciones de vulnerabilidad, implementación de servicios de personas adultas mayores, centro de desarrollo infantil, atención en el hogar y la comunidad, cooperación para trabajo y erradicación, de los cuales bueno, yo quisiera que me expliquen porque a veces nosotros podemos ver en la documentación que nos presentan, pero tengo una inquietud en los montos de jefatura administrativa y financiera, en donde hay dos, los gastos operativos y los gastos de personal, en donde en los operativos está USD 112.762,56 y el personal está USD 102.111,84. Entonces se ve que hay casi un gasto similar entre el operativo con el de personal. El gasto corriente sobrepasaría un 30%, que sería lo normal. Que me expliquen por qué hay este tipo de gastos en la cuestión administrativa, o sea, más en personal más que todo. Y también, por ejemplo, aquí dice generación de medios de vida, existe en costos gastos operativos USD 27.000 y USD 88.401,80 en gasto de personal. Entonces se ve aparentemente se ve bastante elevado, pero acá abajo no hay ningún monto en gasto de personal. De pronto no sé si estará incluido acá. No entiendo ahí para que me expliquen. Dice, en lo que es implementación de servicios de personas adultas mayores, no hay gasto de personal, entonces de pronto puede estar incluido acá. Eso que se me explique. En la parte donde ya ustedes ya desglosan los cuadros, donde ya desglosan por jefatura los montos, dice capacitación a funcionarios del CASIGAP está 33, ¿Qué es USD 33.000 o USD 33.00?” Interviene la Mgs. Flor Moreno; Jefa Administrativa Financiera del CASIGAP y responde que: “USD 33.00, se quedó desfinanciado porque nos redujeron el presupuesto y tenemos que ajustarnos a los USD 870.000 y se dejó USD 33.00 por no eliminar la partida.” Continúa la intervención el Ing. Darwin Policarpo Rojel Preciado, diciendo que: “entonces está para no eliminar. Ya. Entonces está bien. Igualmente, bueno, me imagino que algo acá es igual. Dice,



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 018-CM-GADMCJS-2025

"Contratación de servicios por transporte USD 33.00. Aquí dice servicios de carnetización del personal, igual USD 33.00. Aquí donde dice fotocopiado, impresión USD 15.000. ¿Eso es real? Bueno, en este punto yo si quisiera que se observe porque es un monto bien alto USD 15.000 para copias. No sé, pues hoy en día ya se están actualizando con el Edoc y todo eso. Me imagino que los documentos van a ser digitales y nosotros incluso en el gobierno municipal hemos tratado de obviar las copias porque la verdad que si ya se hace un sistema digital tenemos que obviar las copias y aquí se ve un monto bien representativo en lo que es copias. Entonces esa es mi observación." Se concede la palabra a la Mgs. Flor Moreno; Jefa Administrativa Financiera del CASIGAP, quien manifiesta que: "en contestación a la inquietud del señor concejal Rojel. Me indicaba que la Dirección Administrativa Financiera en gastos operativos es tiene USD 112.762,56 y gasto de personal USD 102.111,84. La jefatura administrativa financiera consta con siete funcionarios, los siete funcionarios de los cuales le voy a detallar: la jefa administrativa financiera, la contadora, guardalmacén, compras públicas, talento humano, una asistente y la persona de aseo que también consta dentro de la unidad, sumado esas siete personas llega al valor de USD 102.111,84. De las áreas que usted indicaba de que no tienen gasto de personal es porque son convenios con el MIES, están: la implementación de servicios con personas adultas mayores, Centro de Desarrollo Infantil, atención al hogar y la comunidad y cooperación para la Erradicación infantil. Es ellos son convenios con el MIES y el MIES en todos los convenios ellos cubren con el personal, es por eso que ellos en gasto de personal tienen cero. Y con respecto al valor de las de los USD 15.000 para las impresiones es porque los proyectos MIES nos exigen de que imprimamos todas la documentación, lo que son informes, lo que es pagos, todo, todo es un monto bien grande que se tiene que imprimir mensualmente y es por eso que en esos expedientes se nos van las impresiones, porque caso contrario el monto sería muy reducido, sería mínimo, pero es por eso que nos toca pasar al MIES y el personal del MIES es muy estricto con nosotros en el cumplimiento de aquello. Y cabe mencionar que las copias solo son a blanco y negro, no tenemos a color y es así siendo a blanco y negro, pero sí el monto es un poquito elevado, pero es por eso porque nos toca justificar." Se concede la palabra al Ing. Darwin Policarpo Rojel Preciado, quien enuncia que: "aquí hay unos grupos operativos que no dice gasto de personal. ¿En qué parte está considerado? Ah, estos son convenios me dijo, ¿no es cierto? Ya ¿Quiénes pagan? ¿El convenio con el MIES?" Interviene la Mgs. Flor Moreno; Jefa Administrativa Financiera del CASIGAP y responde que: "Sí, el MIES cubre todo lo que es remuneración." Se concede la palabra al Ing. Darwin Policarpo Rojel Preciado, quien continua su intervención MOCIONANDO que: "yo preguntaba las copias porque la verdad que hoy en día en la mayoría de las instituciones lo que se quiere es ahorrar documentación, ya no estar imprimiendo tanto papel. Por eso hay los sistemas de edoc en donde ya ahorramos, simplificamos tantas copias. Pero me parece que el MIES no se actualiza todavía porque debería todo hacerlo digitalmente. No es justo que en esta época donde todo el mundo se está actualizando, ellos todavía estén desactualizados y haciendo gastar tanto papel, USD 15.000 en copias que tranquilamente se puede ayudar a los adultos mayores, a las personas con discapacidad, comprar sillas de rueda, tantas cosas que se puede hacer con USD 15.000. Entonces, yo sí voy a elevar por escrito mi sentimiento al MIES para



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 018-CM-GADMCJS-2025

hacerles conocer que también tiene que actualizarse. Por otro lado, no he podido revisar los rubros de cada uno de los compañeros funcionarios que trabajan en la parte administrativa porque no están anexos aquí. Pero voy a tomarme ese tiempo de ir donde el Ing. Castillo y revisar para ver si están acorde los sueldos con lo que se gana una remuneración normal en tanto aquí en el gobierno municipal con ustedes, porque todo trabajo es remunerado de acuerdo a las funciones que cumple cada uno. Siendo así, nosotros como concejales tenemos la obligación de revisar toda la documentación, analizar, debatir y aprobar. Estos proyectos del CASIGAP han sido muy buenos. Yo quiero felicitar la labor del CASIGAP porque siempre ha venido haciendo un trabajo social muy bueno, ayudado bastante a las familias, a muchas personas en nuestro cantón. Incluso me atrevo a decir que comparando con otros cantones el CASIGAP ha sido una institución bien responsable que ha estado ayudando a grupos de mujeres, los niños, adultos mayores, personas con discapacidad, han hecho visitas a personas que realmente necesitan ayuda, pero tenemos que seguir trabajando, modernizándonos, avanzando en estos temas muy importantes. Trabajando de acuerdo a la normativa para evitarnos problemas con contraloría. Siendo así mociono de que se apoye este presupuesto de la propuesta que está entregando el CASIGAP. Igualmente, nosotros estaremos pendientes como concejales de llegar y fiscalizar todos estos rubros para que tengan un buen uso como lo hacen en todas las instituciones. públicas. Entonces, por lo tanto, autorizamos a la máxima autoridad, aquí el compañero Cepeda que está como alcalde subrogante de que se apruebe el convenio de transferencia de recursos correspondiente al año 2025 con el objetivo de financiar el Centro de Asistencia Social Integral para los Grupos de Atención Prioritaria CASIGAP del cantón La Joya de los Sachas, provincia Orellana, celebrado entre el gobierno autónomo descentralizado municipal de La Joya de los Sachas y el Centro de Asistencia Social Integral para los Grupos de Atención Prioritaria. Por lo tanto, elevo moción que se apruebe el convenio.´´ Se concede la palabra a la Concejala Sra. Esperanza Castillo Quiñonez, quien enuncia que: ´´yo en mi caso sí estaba justamente tenía la misma pregunta con respecto al valor de los USD 15.000 en impresiones. Sí, realmente me impresionó un poquito el valor. Y le quería preguntar algo. Ese valor de los USD 15.000 es un valor que ustedes ya lo han venido utilizando estos USD 15.000, ya tienen exactamente claro de que este valor se utiliza en impresiones, ¿no? Otra pregunta tenía ahí, era con respecto al mantenimiento correctivo. También había un valor de USD 18.000. ¿A qué hace referencia?´´ Se concede la palabra a la Mgs. Flor Moreno; Jefa Administrativa Financiera del CASIGAP, quien manifiesta que: ´´es el mantenimiento correctivo del bus porque el bus ya cumplió su vida útil y en realidad se le toca tener super mantenido porque él es el que da servicio a las personas de la tercera edad en el adulto mayor y el bus no se puede quedar paralizado. Incluso se debería estar pensando en comprar otro bus porque el momento que se dañe ese bus los adultos mayores sí nos van a protestar porque ellos sí son bien tratados y ellos no les gusta porque eso ya viene de otros años que se les ha dado el bus y el momento que se quedan sin bus hasta van a hacer un paro.´´ Se concede la palabra a la Abg. Cristina Andrade, Analista Jurídico del CASIGAP, quien dice que: “el proceso de fotocopiado se implementó en el año 2024 a raíz de que los mismos funcionarios de los diferentes proyectos que trabajan en convenio MIES-CASIGAP y también los funcionarios del CASIGAP, nosotros teníamos que pagar las impresiones si



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 018-CM-GADMCJS-2025

se quería presentar al MIES, cada coordinador, cada funcionario sacaba las copias de su propio recurso. Entonces, también mencionar que los sueldos también son mínimos, no son sueldos elevados, son sueldos mínimos y con respuesta a todos estos gastos, a pesar de que los sueldos son mínimos, entonces se hizo que se cubra este rubro de las copias por parte del CASIGAP. Es por eso que esta es la segunda contratación que estamos haciendo del servicio de fotocopiado, ya que se tienen que imprimir procesos de contratación pública que realiza el CASIGAP, expedientes que se envían al MIES por parte de los coordinadores, que suelen ser mensualmente, fichas técnicas que aplican a las personas con vulnerabilidad para poder acceder a los servicios del CASIGAP en convenio con MIES y bueno, otros expedientes que también se suelen utilizar al diario para poder presentar a otras instituciones en diferentes gestiones que se hacen beneficio del CASIGAP. Se concede la palabra a la Concejal Sra. Esperanza Castillo Quiñonez, quien APOYA la moción enunciando que: *“ como bien sabemos y como mencionaba el compañero, nosotros tenemos en este caso una obligación, sabe que todo el mundo la conoce, que somos legisladores, pero también somos fiscalizadores y es nuestra obligación siempre hacer las preguntas correspondientes o dar seguimiento al recurso que en algún momento nos toca aprobar. Más, sin embargo, sabemos también que este recurso será bien utilizado y es lo que esperamos siempre para nuestros conciudadanos, adultos mayores o personas con discapacidad que hoy en día esperan con ansia siempre ese respaldo por porque sobre todo esta administración se enfocó en dar ese apoyo. Entonces esperando que eh el recurso sea bien utilizado de manera tal cual se la solicita para el beneficio de nuestro de nuestros adultos mayores y personas con discapacidad. yo quiero dar apoyo a la moción presentada por el compañero Darwin Rojel.”* Por Secretaria General se procede a tomar votación de manera nominal razonada, por lo tanto: Concejal Sr. Jonatan Rosendo Calero Barcenas, dice: *“ en vista de lo importante que es este proyecto y en base a todas las manifestaciones emitidas por cada uno de los técnicos representando a este proyecto del CASIGAP, como única recomendación es que sigamos velando por los intereses colectivos, personales y sobre todo globales de los adultos mayores y los grupos prioritarios dentro de nuestro cantón, que sean tratados todos por igual y sean atendidos todos por igual. En este caso, apoyo la moción presentada.”* Concejala Sra. Esperanza Castillo Quiñonez, dice: *“ como ya les había mencionado a las compañeras y como había mencionado nuestro compañero Jonatan Calero, siempre estamos pensando en que el bienestar sea para nuestros adultos mayores y nuestras personas con discapacidad, nuestros grupos prioritarios de nuestro cantón. Así que por ello yo también doy mi apoyo a la moción presentada.”* Concejal Ing. Darwin Policarpo Rojel Preciado, dice: *“ con las observaciones antes realizadas, con el debate debidamente realizado, yo pienso que es oportuno aprobar este proyecto como lo mencioné. Por lo tanto, me ratifico en la moción presentada.”* Señor Vicealcalde, expresa: *“ por el bienestar de nuestros adultos mayores, grupos prioritarios, niños, apoyo esta moción.”* Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad de los presentes autorizar a la máxima autoridad del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas la suscripción del “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, CON EL



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 018-CM-GADMCJS-2025

OBJETIVO DE FINANCIAR EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA CASIGAP- DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA.” **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE DONACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D01 - JOYA DE LOS SACHAS- EDUCACIÓN.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA PROMOVER UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. 2. COMPROMISO PRESUPUESTARIO. 3. Oficio Nro. GADMCJS-A-2025-208-OF, que dice: *“En el marco del proyecto "Fortalecimiento de la Educación Comunitaria Intercultural Bilingüe, mediante la provisión de equipo informático para promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad en el cantón", y con el objetivo de fortalecer el conocimiento en informática, se ha identificado la necesidad de dotar de recursos tecnológicos a la siguiente institución educativa perteneciente a la Dirección Distrital 22D01 - La Joya de los Sachas: • UECIB Rumipamba. Por ello, solicitamos la formalización de un convenio de cooperación interinstitucional para la donación de los bienes informáticos adquiridos en el marco del proyecto, con el propósito de fortalecer la educación comunitaria mediante la entrega de equipos informáticos alineados con la malla curricular implementada por la Coordinación Zonal 2 de Educación. Esta iniciativa busca garantizar el acceso y uso adecuado de herramientas tecnológicas esenciales para el aprendizaje en la era digital. Además, el Gobierno Municipal, a través de la Unidad de Nacionalidades, impulsa esta acción como parte de su compromiso con la preservación de la identidad cultural de la nacionalidad Kichwa, facilitando la enseñanza de sus tradiciones y fortaleciendo el sentido de pertenencia de los estudiantes. (...)*” 4. Oficio Nro. MINEDUC-CZ2-22D01-2025-0389-O, que dice: *“ En referencia a la Carta Ciudadano Nro. MINEDUC-CZ2-22D01-2025-0036-E, de fecha La Joya De Los Sachas, 13 de marzo de 2025, suscrito por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Roja, Alcaldesa del GADMCJS, en el que su parte pertinente manifiesta: “(...) me permito adjuntar el Oficio Nro. GADMCJS-A-2025-208-OF, de fecha 11 de marzo de 2025, y sus respectivos anexos, para el respectivo trámite correspondiente.” Por el antecedente expuesto me permito remitir el borrador del Acta Entrega Recepción de bienes a donar por parte del GAD MUNICIPAL del cantón La Joya de los Sachas, para la respectiva revisión y suscripción de la misma.*” 5. Borrador del ACTA DE DONACIÓN ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA DIRECCION DISTRITAL DE EDUCACIÓN 22D01 - JOYA DE LOS SACHAS. 6. ALCANCE AL INFORME TECNICO N.º GADMCJS-DGTCND-UN-MC-02-2025: Dotación de Equipos Informáticos a la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Rumipamba del proyecto denominado: “Fortalecimiento de la Educación Comunitaria



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 018-CM-GADMCJS-2025

Intercultural Bilingüe, mediante la Provisión de Equipos Informáticos para Promover una Educación Inclusiva, Equitativa y de Calidad, en el Cantón La Joya de los Sachas”, que dice: “ 14. **CONCLUSIONES** ➤ Se verifico que, en el marco normativo vigente, incluyendo leyes, reglamentos, ordenanzas y resoluciones de los niveles de gobierno correspondientes, así como las competencias institucionales de las entidades involucradas, y se determinó la viabilidad jurídica para la ejecución del proyecto mediante la firma de un acta de donación. Además, que se articula con los objetivos establecidos en la Agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible), el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, el Plan Integral para la Amazonía 2021-2025, el Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad 2023-2027 y el PDOT 2024-2027. ➤ Se identificó los bienes a ser donados por parte del GADMCJS en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Educación Comunitario Intercultural Bilingüe, mediante la Provisión de Equipos Informáticos, detallando sus especificaciones técnicas, estado actual y disponibilidad. Se sustenta la existencia de dichos bienes y se elaboró un cronograma de entrega para garantizar su distribución oportuna y adecuada. Asegurando que el uso de los bienes se ajuste a las necesidades del proyecto y contribuya a su correcta ejecución. ➤ Se estableció los mecanismos de gestión y administración del acta de donación, designando un responsable para su ejecución, y se recomendó el plazo y procedimientos de entrega y uso de los bienes donados, asegurando su alineación con las necesidades del proyecto y los beneficios institucionales para las partes involucradas. 15. **RECOMENDACIONES** 1. Se recomienda ampliamente formalizar el acta de donación entre el GADMCJS y la Dirección Distrital 22D01 La Joya de los Sachas Educación, con la implementación de los respectivos bienes de equipos informáticos. Con el fin de cumplir con los objetivos del proyecto: “**FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA PROMOVER UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.**” 2. Se recomienda a la máxima autoridad designar a un administrador de bienes para su respectivo control y el uso de los bienes donados a la Unidad Educativa Comunitaria UECIB Rumipamba, asegurando su alineación con las necesidades del proyecto y los beneficios institucionales para las partes involucradas. 3. Remitir el presente informe a la máxima autoridad del GADMCJS para que se considere junto a la documentación habilitante a procuraduría sindical para la elaboración del borrador del acta y el mismo sea considera en sesión de concejo para la aprobación del mismo, dando cumplimiento **ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS MONTOS Y CASOS EN LOS CUALES SE REQUIERE AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CREDITO.**” 7. Memorando Nro. GADMCJS-PS-2025-0383-M-GD, que dice: “4.- **CRITERIO:** Sobre la base de los documentos que obran del expediente, la base legal citada y el análisis efectuado, esta Procuraduría Síndica arriba a los siguientes criterios: 1.- Es legal y procedente la donación de los siguientes equipos informáticos: Una Impresora Multifunción Tinta a color A4, Velocidad Impresión de 21-25 PPM, y dos computadores de escritorio Software Privado 12, con sus respectivos accesorios al Ministerio de Educación, a favor de la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Rumipamba perteneciente a la Dirección Distrital



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 018-CM-GADMCJS-2025

22D01- La Joya de los Sachas- Educación. 2.- El Concejo Municipal del GADMJS, es el competente para conocer respecto a la petición de donación. 3.- En caso de resolverse la donación se deben realizar las respectivas Actas de Entrega y Recepción de los bienes objeto de la donación acorde al Reglamento emitido por la CGE. 4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Joya de los Sachas, se deslinda de responsabilidades posteriores a la donación de mantenimiento y administración de los bienes sujeto a donación. 5.- Es responsabilidad de la Dirección Distrital 22D01, La Joya de los Sachas-Educación y la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Rumipamba, debiendo establecer y financiar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo y demás responsabilidades que se deriven de la administración de los bienes. (...)" 8. Borrador del ACTA DE DONACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA DIRECCION DISTRITAL 22D01 - JOYA DE LOS SACHAS- EDUCACIÓN. Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS-2025-5853. Mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. Interviene el señor Vicealcalde y solicita la intervención del Ing. Milton Calapucha, Jefe de Nacionalidades, para la explicación respectiva, quien informa que: "el tema de esta donación, nosotros pasamos el documento sobre un proyecto que nos habían solicitado la unidad educativa bilingüe Rumipamba en el año 2024. Entonces nosotros ya tenemos adquirido sobre este proceso las dos computadoras y una impresora. Son bienes que ellos necesitan como una Unidad Educativa Bilingüe donde manejan la parte informática. Entonces para eso ellos cuentan con laboratorios, todo, pero no tienen equipos informáticos para poder aprender más que todo y también entrar a la vida tecnológica, como nosotros llamamos hoy en día. Entonces, prácticamente ellos desconocen de cómo manejar la parte informática. Por ese motivo han solicitado que estos bienes sean entregados y donados a la unidad educativa Rumipamba. En este caso quedará el acta de donación será a nombre del gobierno municipal y con la dirección distrital de educación de Sacha. El monto no está considerado. La impresora está por un monto de USD 690.50 y las dos computadoras sale en USD 1.890, en un total de USD 2.520 más IV, es el monto que nosotros estamos entregando a la unidad educativa de bilingüe comunitaria Rumipamba. No se ha entregado todavía, está en bodega. De ahí con esta resolución que ustedes aprueben se da la resolución para que se descargue y se le pueda entregar. " Se concede la palabra a la Concejala Sra. Esperanza Castillo Quiñonez, quien enuncia que: " la razón por la cual toca hacer el acta, cuál es la razón por la cual tocaría hacer el acta de convenio con el distrito y el gad municipal?" Se concede la palabra al Ing. Milton Calapucha, Jefe de Nacionalidades, quien responde que: " antes de adquirir nosotros hicimos llegar la documentación, pero no se pudo realizar por motivo de que el distrito manifestaba que era muy prudente hacer en este dato, por lo que ya los bienes ya existían aquí adquiridos. Entonces, se hizo la acta de donación entre el gobierno municipal, entre instituciones públicas para la entrega. Entonces ahí como son bienes de del estado, toca aprobar por ustedes para que se pueda entregar. " Se concede la palabra al Ing. Darwin Policarpo Rojel Preciado, quien enuncia que: "señor compañero Milton Calapucha. ¡No sé!, no le pude comprender. Yo sí quisiera que usted me detalle bien a ver dónde están esos equipos, quién los tiene, a quién se le va a donar. La verdad que no le entendí. Quisiera que me vuelva a repetir. " Se concede la palabra al Ing. Milton Calapucha, Jefe de



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 018-CM-GADMCJS-2025

Nacionalidades, quien menciona que: *“ los equipos se encuentran aquí en bodega del gobierno municipal y se va a entregar a la unidad educativa comunitaria bilingüe Rumipamba, pero interviene ahí el Ministerio de Educación como ente rector como entre entidades públicas. Entonces se va a entregar, el acta se va a firmar con el director distrital de educación, con el gobierno municipal, en este caso la máxima autoridad que es la alcaldesa.”* Interviene el señor Vicealcalde expresando que: *“ nosotros como gobierno municipal, como nosotros como concejales, así como la señora alcaldesa, siempre gestionando en beneficio, en este caso, de las nacionalidades. Se ha hecho un esfuerzo grande para ayudar en este caso a la unidad educativa kichwa Rumipamba, donde bueno, son jóvenes, niños de las nacionalidades que necesitan también ese apoyo por parte de nosotros como municipio, en lo cual la señora Alcaldesa durante la gestión y todo y también gracias al acompañamiento del compañero Milton Calapucha, se gestionó para ayudarles con dos computadoras y también una impresora para esos niños, esos jóvenes que quieren también ellos sobresalir, quieren también estar en contacto con lo que es la tecnología y es por eso se está haciendo esta donación, para lo cual también toca seguir un órgano regulador como es el convenio sería firmado con el Ministerio de Educación, o sea, con el distrito de educación de aquí de La Joya de los Sachas. Y como dijo el compañero, esos bienes están todavía aquí en el municipio, sino que toca hacer este convenio para nosotros ahí hacer un acto de entrega a esta unidad educativa bilingüe Rumipamba.”* Se concede la palabra a la Concejala Sra. Esperanza Castillo Quiñonez, quien MOCIONA que. *“ primeramente quisiera pronunciarme felicitando la gestión tanto de la señora alcaldesa como también de en este caso el jefe del área de nacionalidades, el Ing. Milton Calapucha, ya que estamos enfocados siempre en buscar y tratar de dar solución más que todo a los inconvenientes, a los pequeños inconvenientes que se tienen en algunas áreas educativas todavía. En el momento donde el compañero mencionaba, tenemos que hacer un convenio con el distrito, es necesario muchas veces para poder dar cumplimiento, ya que de alguna manera en muchas ocasiones nos ha tocado firmar convenios con entidades, porque la razón de ser es porque muchas veces no es viable o no se tiene la competencia directa. En este caso compañeros también quisiera felicitar a los estudiantes que van a ser beneficiarios del proyecto de las dos computadoras y la impresora de los cuales van a tener y por fin, ojalá sea de gran utilidad y por fin van a tener este beneficio. Sabemos que todas las entidades educativas en la mayoría de los casos cumplen y tienen un equipo de computación para poder trabajar. Sin embargo, también tenemos todavía estas pequeñas escuelas o estas escuelas, estas instituciones que no cumplen, no tienen un equipo completo para su desarrollo educativo. Por ello, compañeros, viendo y conociendo las necesidades y por supuesto ya que ha hecho la gestión y agradecerles también, como vuelvo a mencionar, ese trabajo en equipo que realiza siempre la señora alcaldesa con su equipo de trabajo, los equipos técnicos y que siempre están buscando, indagando, llegando y conociendo y trayendo esa necesidad acá para que se le dé la solución. Quiero elevar a moción para que se firme el convenio, se autorice a la señora alcaldesa la firma del acta de donación entre el gobierno autónomo descentralizado municipal de cantón La Joya de los Sachas y la dirección distrital. Elevo a moción, señor vicealcalde, para que este punto sea aprobado.”* Se concede la palabra al Ing. Darwin Policarpo Rojel Preciado, quien APOYA la moción diciendo que: *“ compañero*



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 018-CM-GADMCJS-2025

Calapucha, gracias por la explicación que se ha dado en la sesión de concejo. Como es importante este tipo de donaciones me gustaría realmente que se haga en todas las escuelitas kichwas de mi cantón porque realmente sí necesitan equipos informáticos para que ellos también se conecten a la modernidad, se conecten al internet, puedan investigar, hacer sus tareas. Créaselo que es una herramienta muy útil hoy en estos tiempos que es necesario, realmente exhortar a la señora Alcaldesa para que ella siga haciendo estos tipos de proyectos que realmente son de mucha utilidad, a lo menos en las comunidades kichwas, que están bien alejadas del área urbana de nuestro cantón, en la parte rural. Por lo tanto, yo veo pertinente apoyar la moción de la compañera Esperanza para que se firme la acta, autorizar a la señora alcaldesa la firma esta acta de donación entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón La Joya de los Sachas y la dirección distrital, quien es la que representa a todos los centros educativos de aquí de nuestro cantón La Joya de los Sachas. Por lo tanto, ese es el trámite administrativo que se debe hacer. Por lo tanto APOYO la moción de la compañera Esperanza. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.** Por unanimidad de los presentes autorizar la donación de los siguientes equipos informáticos: Una Impresora Multifunción Tinta a color A4, Velocidad Impresión de 21-25 PPM, y dos computadores de escritorio Software Privado 12, con sus respectivos accesorios al Ministerio de Educación, a favor de la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Rumipamba perteneciente a la Dirección Distrital 22D01- La Joya de los Sachas- Educación. **ARTÍCULO DOS.-** Autorizar a la máxima autoridad del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, la suscripción del ACTA DE DONACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D01 - JOYA DE LOS SACHAS- EDUCACIÓN. **NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA LICENCIA PARA AUSENTARSE DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, SOLICITADA POR LA MGS. KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS, ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, LOS DÍAS 6, 7, 8 Y 9 DE MAYO DE 2025, PARA ATENDER ASUNTOS OFICIALES COMO MÁXIMA AUTORIDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS EN DIFERENTE INSTITUCIONES, Y SE SUBROGUE AL SEÑOR VICEALCALDE.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Oficio No. GADMCJS-A-2025-0353-O, que dice: *“ Mediante la presente, solicito de manera respetuosa licencia para ausentarme del cantón, considerando que, como máxima autoridad del GAD Municipal de La Joya de los Sachas, debo atender los siguientes asuntos oficiales: 1. Asistencia a la Proclamación de Ganadores del Premio Hábitat IV - 2025 - Zona 2, el 06 de mayo de 2025, a las 09h00, en la ciudad de Quito, conforme a la invitación extendida por el Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda. El día de hoy 06 de mayo de 2025, considerando que el Gad municipal del cantón La Joya de los Sachas, tiene implementado el Sistema de Gestión Documental edoc, he cumplido como máxima autoridad de la entidad mis funciones con normalidad. 2. Gestión de trámites institucionales en diversas entidades del Estado, el día 06 de mayo de 2025. 3. Asistir*



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 018-CM-GADMCJS-2025

como panelista a la “Cumbre de Acción Territorial Sostenible 2025”, el 07 de mayo de 2025, en horas de la tarde. 4. Visitas a experiencias exitosas implementadas por gobiernos locales, conforme al siguiente detalle: o Pichincha Humana, el 07 de mayo de 2025, a las 09h00, en las instalaciones de su Oficina Central. o Patronato Provincial de Servicios Sociales de Pastaza, el 08 de mayo de 2025, a las 09h00, en la ciudad de Puyo. o Sumak Kawsay Wasi, el 09 de mayo de 2025, a las 09h00, en la ciudad de Tena. En virtud de lo expuesto, solicito licencia para ausentarme del cantón durante los días 6, 7, 8 y 9 de mayo de 2025, y que se subrogue mis funciones al señor Vicealcalde, en su calidad de segundo personero municipal, para la adecuada continuidad de las actividades municipales, los días 7, 8 y 9 de mayo de 2025. ” Archivo que reposa dentro del Nut. GADMCJS-2025-8345. Interviene el señor Vicealcalde expresando que: “ como ya escucharon, compañeros concejales, la señora alcaldesa se encuentra en la ciudad de Quito y también otras provincias donde está realizando las gestiones en beneficio de nuestro cantón. Dentro de eso, está asistido a lo que es el premio de hábitat que está invitada por el Ministerio de Desarrollo Humano, Urbano y Vivienda, así también está realizando unas gestiones en las diferentes entidades del estado. Así también va a realizar unas visitas en las provincias de Pichincha, también en la provincia de Pastaza y también en la ciudad del Tena, en este caso sobre los patronatos que existen en estas provincias antes mencionadas, como la gestión que ellos tienen, lo que les va muy bien es lo que quiere ella también implementar aquí en nuestro cantón que tanto necesitamos. Es por eso que está solicitando esta licencia. ” Se concede la palabra a la Concejala Sra. Esperanza Castillo Quiñonez, quien MOCIONA que. “ hemos revisado el pedido de la señora alcaldesa en cuanto a sus diferentes actividades en las cuales en este momento se encuentra desarrollando y nos ha solicitado como seno de concejo que se le autorice esta salida, es más bien de trabajo y bueno, felicitar también, como vuelvo y repito, la gestión, su trabajo, siempre enfocada en buscar el bienestar de este cantón, nos indica dentro de este pedido que estará en Pichincha Humana. El día de hoy es 7 de mayo, el día de mañana jueves 8 de mayo, estaría en el patronato provincial de servicios sociales de Pastaza y el día 9 de mayo estaría en Sumak Kawsay Wasi en la en la ciudad del Tena. Por tanto, compañeros concejales, yo elevo a moción para que sea autorizado este permiso y esta solicitud hecha por la señora alcaldesa. ” Se concede la palabra al Ing. Darwin Policarpo Rojel Preciado, quien APOYA la moción diciendo que: “ ustedes saben, la señora alcaldesa ha realizado un oficio aquí al seno del concejo haciéndonos conocer de qué va a realizar algunos asuntos oficiales de las cuales aquí nos ha detallado los asuntos oficiales, son cuatro asuntos oficiales que ella tiene en una agenda que está realizada por ella y se nos ha expuesto. Ya lo había mencionado la compañera Esperanza. Por lo tanto, yo considero que, si la máxima autoridad está representándonos por el bienestar de nuestro cantón, por el bienestar de todos los sachenses, es importante que ella haga uso de esa licencia para que pueda realizar estos asuntos oficiales los cuales ella manifiesta. Por lo tanto, apoyo la moción de la compañera Esperanza Castillo. ” Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.** Por unanimidad de los presentes autorizar la licencia para ausentarse del cantón La Joya de los Sachas, a la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 018-CM-GADMCJS-2025

cantón La Joya de los Sachas, los días 6, 7, 8 y 9 de mayo de 2025, para atender asuntos oficiales como máxima autoridad del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas en diferentes instituciones. **ARTÍCULO DOS.-** Que asuma como Alcalde Subrogante durante su ausencia el Vicealcalde, conforme lo establecido en el artículo 62, literal a) del COOTAD. **DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA.** El Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto, Vicealcalde, hace uso de la palabra para manifestar que: *“ agradecer a la ciudadanía, aquí a los compañeros concejales, procurador jurídico, compañeros técnicos, compañera secretaria general, en este caso por estarnos viendo a través de las redes sociales. Muchas gracias.”* Y, una vez agotado el orden del día, declara clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las 12H05.

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL